


Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

CONTRATO No. 4600080865 DE 2019

Orden de Compra N°37757

FECHA: octubre 8 de 2019


CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	Union temporal Toyonorte Ltda. – Armor International de Colombia Blindex S.A
NIT:	901.091.217-9
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL EDUARDO ABELLO URIBE
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.116.753
OBJETO:	“Adquisición de parque automotor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los Organismos de Seguridad y Justicia con asiento en la ciudad”.
VALOR INICIAL:	Cuatrocientos Cincuenta y Tres Millones Catorce Mil Quinientos Treinta Pesos M/I (\$453.014.530)
VALOR ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	Noventa y dos (92) días calendario
AMPLIACIONES:	Treinta y Cuatro (34) días calendario
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	Ciento Veintiséis (126) días calendario
FECHA DE INICIO:	07 de mayo de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	10 de septiembre de 2019
VALOR EJECUTADO:	Ciento Noventa y Un Millón Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Dieciséis Pesos con 80Cvos M/I (191.245.216,81)

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato N°4600080865 de 2019, adquirido mediante la Orden de compra N°37757, se presenta el Informe final de supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

- Se verificó el cumplimiento final del objeto y alcance del contrato, El 04 de septiembre de 2019, la Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, contrató por parte de UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA BLINDEX S.A, un vehículo tipo campero marca TOYOTA PRADO [LC

Página 1 de 7

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

200] TX-L [FL]TP 4000CC 5P CT TC, modelo 2020 con blindaje nivel IIIA según norma NIJ 0108.0, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra N°37757 de 2019, emitida a través del portal Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, acuerdo marco de vehículos CCE-561- I-AiIP-2017 Número de proceso: LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020, con destino al Ejército Nacional - Cuarta Brigada -.


- Se realizó seguimiento al cumplimiento final de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, como en el Acuerdo Marco de precios Número de proceso: LP-AMP-137-2017 Vigencia: De Julio 4, 2017 hasta Julio 3, 2020.
- Se constató el cumplimiento final de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.
- Registro final de la entrega de productos por parte del contratista

Marca	Referencia	Modelo	Motor	Chasis
TOYOTA	LAND CRUISER LC 200 IMPERIALTP 4600CC 8AB EURO IV	2019	1UR0772226	JTMHX05J5K4180846

- Porcentaje final de ejecución física del contrato: 100%.

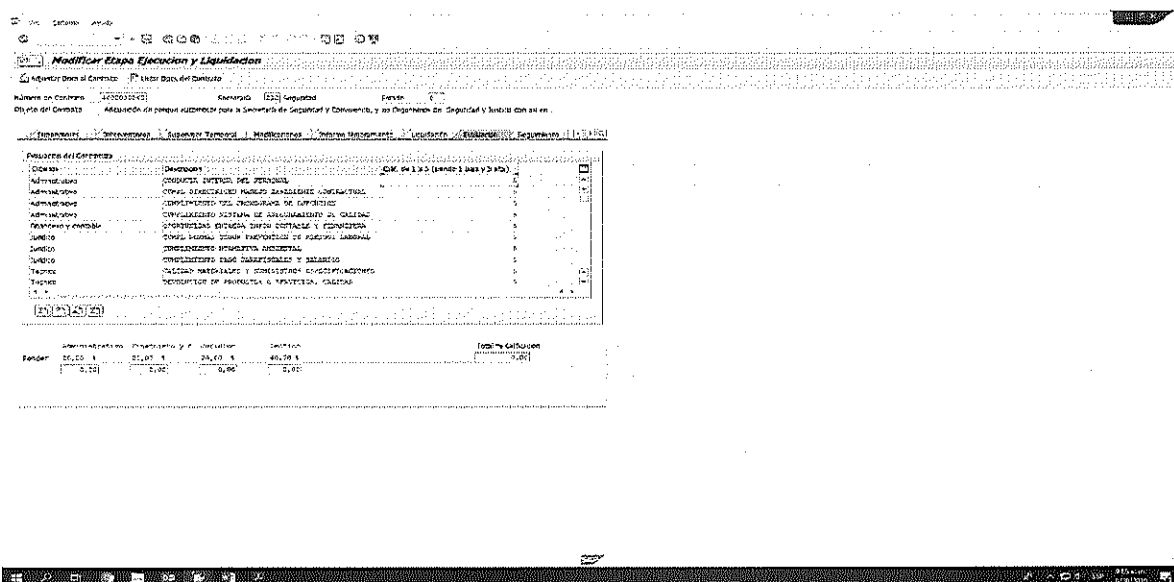
Registro fotográfico de los automóviles recibidos




- Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

3. INFORME ADMINISTRATIVO

- A la fecha de terminación del contrato el contratista **UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA BLINDEX S.A** se encuentra a Paz y Salvo con los aportes a la seguridad social y parafiscales, de acuerdo a la certificación expedida el 10 de septiembre de 2019 y firmada por su revisor fiscal.
- Los bienes adquiridos mediante este contrato son de consumo y no son sujetos de marcación.
- El 07 de mayo de 2019 fueron designados como supervisores los servidores Jorge Ivan Zapata y Jorge Leon Jiménez, el primero como principal y el segundo como suplente; es de anotar que en la ejecución del contrato no hubo ausencias del principal que requieran la actuación del suplente.
- La supervisión del contrato hizo entrega del parque automotor a – Ejército Nacional -, tal y como se indicó en el estudio previo.
- No se presentaron adiciones, ampliaciones, suspensiones y/o otrosí en el desarrollo del contrato.
- No se materializaron riesgos en el desarrollo del contrato o ejecución de la orden de compra.
- Evaluación al contratista: La siguiente es la evaluación final del Contratista, realizada en la SISTEMA SAP.



Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor	Fecha
00000000	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALICATADO EN CALLE	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	COMPLEMENTOS DEL INVENTARIO DE EQUIPOS	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07
00000000	CONSTRUCCIÓN PUERTO RECONSTRUCCIÓN CONSTRUCTIVA	1	M2	1.00	2019-05-07

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

Modificar Etapa Ejecución y Liquidación

Adaptar Doc al Contrato: Una sola del contrato

Numero de Contrato: 4500013083 Secretaría: Seguridad Estado: 7

Objeto del Contrato: Adquisición de pasaje automático para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y los Organismos de Seguridad y Justicia con af en.

Supervisión Interventoría Supervisión Temporal Modificaciones Informe Negociación Liquidación Relación Seguimiento

Evolution del Contrato

Etapa	Descripción	Valor
Requerido	INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	200,000.00
Requerido	INFORMACIÓN Y COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO	20,000.00
Requerido	SOLICITUD ADMINISTRATIVA DE CADA CUANTO DE EJECUCIÓN	20,000.00
Requerido	CONFERENCIAS MENSUALES PERIÓDICAS	20,000.00
Requerido	REUNIONES MENSUALES Y OTRAS REUNIONES DEL SERVICIO	20,000.00

AMBLAS: 200,000.00 Presupuesto y/o Costos: 20,000.00 Total de Cálculos: 200,000.00

- En la ejecución del contrato, este no fue objeto de auditoría por parte de los entes de control o por la Secretaría de Evaluación y Control.


4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Informe final de la relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110701719	73200000	23300211	160195	4000097582	9013314	4500013083

- Relación final de los pagos realizados

No. Pedido	V/r Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
4500013083	\$453.014.530	01652	29/08/2019	5000583342	76.532.000	0	100%
		FM1 - 3214	4/09/2019	5000583344	15.300.000	0	100%
		FM1 - 3215	4/09/2019	5000583343	4.936.530	0	100%
		VVN 16574	29/08/2019	5000583340	354.000.000	0	100%
		FST1 130466	4/09/2019	5000583341	2.246.000	0	100%

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Aldaldía de Medellín
Versión. 6		

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$453.014.530
Adiciones	\$0
Total valor del contrato más adiciones	\$453.014.530
Pagos Realizados (Acumulado)	\$453.014.530
Porcentaje de ejecución financiera	100%


- A la unidad de contaduría no se reportaron informes de ejecución de los recursos, por tratarse de único pago contra entrega de los bienes.
- Por la modalidad de la contratación, no se generaron rendimientos financieros, ni se realizan reintegros de recursos, debido a que el pago se hace en su totalidad contra entrega de los bienes.

5. INFORME JURÍDICO

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia y **UNION TEMPORAL TOYONORTE LTDA. – ARMOR INTERNATIONAL DE COLOMBIA BLINDEX S.A**, está sujeta a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en normas de derecho privado previsto en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. La actividad contractual está sometida al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la contratación estatal.


Sobre el avance en el componente legal se dio cumplimiento a lo acordado contractualmente y se adelantaron las siguientes actividades:

- Esta contratación se realizó a través de la modalidad de Acuerdos Marco contemplada en la Ley 1150 de 2007 y por conducto de Colombia Compra Eficiente, entidad encargada para el diseño, organización y celebración de dichos acuerdos conforme al numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.
- Es de advertir que el Acuerdo Marco de precios en sí constituye un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación de un bien o servicio, el previo máximo de su adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo para su entrega o prestación, así como las condiciones a través de las cuales se pueden vincular los compradores al acuerdo.
- Para el caso en concreto se trata del Acuerdo Marco de vehículos con características especiales, empleado para la compra de un vehículo tipo campero marca TOYOTA PRADO LC 200 blindada TX-L FLTP 4000CC 5P CT TC, modelo 2020 con blindaje nivel IIIA según norma NIJ 0108.0, los cuales fueron adquiridos por medio orden de compra 37757 de 2019, incluyendo adecuaciones y accesorios adicionales, mantenimiento preventivo, requerimientos de matrícula, gravámenes adicionales y SOAT.

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- La orden de compra se emitió el 07 de mayo de 2018 con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2019.
- Se firmó el acta de entrega formal de un vehículo TOYOTA PRADO LC 200 TX-L FLTP 4000CC 5P CT TC, el día 04 de septiembre de 2019.
- Dado que la tienda virtual hace parte integral del SECOP1, se encuentra cumplida la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez se coloca la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- De acuerdo a ello, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, y no se debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.
- Reposa en el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia la carpeta del Contrato con las debidas certificaciones y documentación pertinente. En la carpeta del **Contrato N°.4600080865 de 2019** correspondiente a la **Orden de Compra No. 37757** con la correspondiente documentación.
- Desde este componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha adelantado ningún tipo de proceso sancionatorio que conlleve a la aplicación de multas y/o clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista, así como tampoco se ha encontrado mérito para el ejercicio de facultades excepcionales que diere lugar a declaración de la caducidad o de incumplimiento, interpretación ni modificación unilateral. De igual forma no se avizora conculcado o afectado el derecho de contradicción.
- Se verificó que el contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con el CDP y Registro Presupuestal correspondientes.
- El apoyo a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en lo pertinentes a la Supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se evidencia situación de orden que afectare la ejecución del objeto contractual o que impida la liquidación del mismo en la tienda virtual.
- El Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se reserva la revisión del producto recibido del objeto del contrato durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

¹ <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>

Cód. FO-ADQU-119	Formato FO-ADQU Informe Final de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín
Versión. 6		

- Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor adjunta soportes de comprobantes de pago mencionados anteriormente en el componente financiero.

Para constancia, se firma en Medellín, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Jorge Ivan Zapata C.
JORGE IVAN ZAPATA CORREA
 Supervisor

JUAN DAVID BURITICA GIRALDO Apoyo técnico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia	NATALIA CARDENAS HOYOS Apoyo Logístico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia	ANDRES MAURICIO HOYOS RINCON Apoyo Jurídico a la supervisión Secretaría de Seguridad y convivencia
--	---	--

